

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE AGRICULTURA
CORPORACION NACIONAL FORESTAL
AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS (01,04)

Partida	: 13
Capitulo	: 05
Programa	: 04

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		10.106.700
07		INGRESOS DE OPERACION		4.257.697
09		APORTE FISCAL		5.847.003
	01	Libre		5.847.003
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.000
	10	Ingresos por Percibir		1.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		10.106.700
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.262.103
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		2.583.401
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		160.255
	01	Al Sector Privado		160.255
	411	Jardín Botánico	03	160.255
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		100.841
	03	Vehículos		59.043
	04	Mobiliario y Otros		21.238
	05	Máquinas y Equipos		20.560
34		SERVICIO DE LA DEUDA		100
	07	Deuda Flotante		100

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	266
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	536
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	28.678
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	128.203
	- En el Exterior en Miles de \$	3.366
	d) Jornales Transitorios	
	- Miles de \$	690.491
03	Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.	
04	Se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, respecto a la habilitación de senderos ecoturísticos y de redes de servicios en los SNASPE, ya sea con gastos públicos o con aportes.	